

CONSTITUCIÓN LUMEN GENTIUM



LAS CONSTITUCIONES DEL VATICANO II



EL PUEBLO DE DIOS

Mons. Esteban Escudero, Obispo Auxiliar Valencia

LA ANTIGUA Y LA NUEVA ALIANZA

En todo tiempo y lugar son aceptos a Dios los que le temen y practican la justicia.

- Quiso, sin embargo, el Señor santificar y salvar a los hombres no individualmente y aislados entre sí, sino constituir un pueblo que le conociera en la verdad y le sirviera santamente.

Eligió como pueblo suyo el pueblo de Israel, con quien estableció un pacto, y a quien instruyó gradualmente manifestándose a sí mismo y sus divinos designios a través de su historia, y santificándolo para Sí.

LA IGLESIA, NUEVO PUEBLO DE DIOS

Pero todo esto lo realizó como preparación y símbolo del nuevo pacto perfecto que había de efectuarse en Cristo, y de la plena revelación que había de hacer por el mismo Verbo de Dios hecho carne.

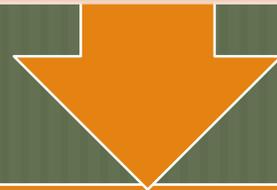
El nuevo Pueblo de Dios es la Iglesia, fundada por Cristo.

“La congregación de todos los creyentes que miran a Jesús como autor de la salvación y principio de la unidad y de la paz, es la Iglesia convocada y constituida por Dios para que sea sacramento visible de esta unidad salvífica para todos y cada uno”.

EL SACERDOCIO COMÚN DE LOS FIELES

El sacerdocio común de los fieles y el sacerdocio ministerial o jerárquico se ordenan el uno para el otro, aunque su diferencia es esencial, no sólo gradual.

"Los fieles... lo ejercen en la recepción de los sacramentos, en la oración y acción de gracias, con el testimonio de una vida santa, con la abnegación y caridad operante".



"El mismo Espíritu Santo... reparte entre los fieles gracias de todo género, incluso especiales, con que los dispone y los prepara para realizar variedad de obras y de oficios provechosos para la renovación y una más amplia edificación de la Iglesia".

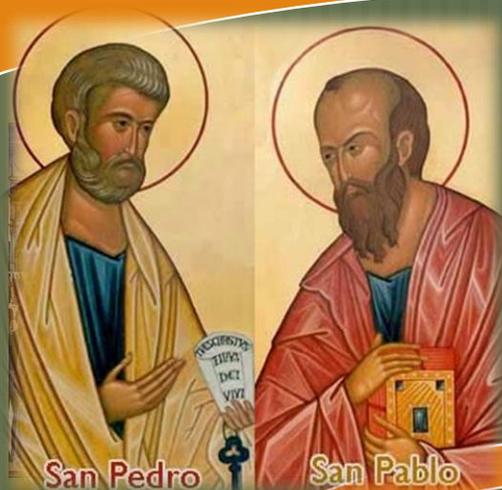
CATOLICIDAD DE LA IGLESIA



De todas las gentes de la tierra se compone el Pueblo de Dios, porque de todas recibe sus ciudadanos, que lo son de un reino, por cierto no terreno, sino celestial

A la sociedad de la Iglesia se incorporan plenamente los que, poseyendo el Espíritu de Cristo, reciben íntegramente sus disposiciones y todos los medios de salvación depositados en ella, y se unen por los vínculos de la profesión de la fe, de los sacramentos, del régimen eclesiástico y de la comunión, a su organización visible con Cristo, que la dirige por medio del Sumo Pontífice y de los Obispos.

EL PRIMADO DEL PAPA

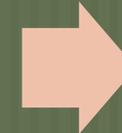
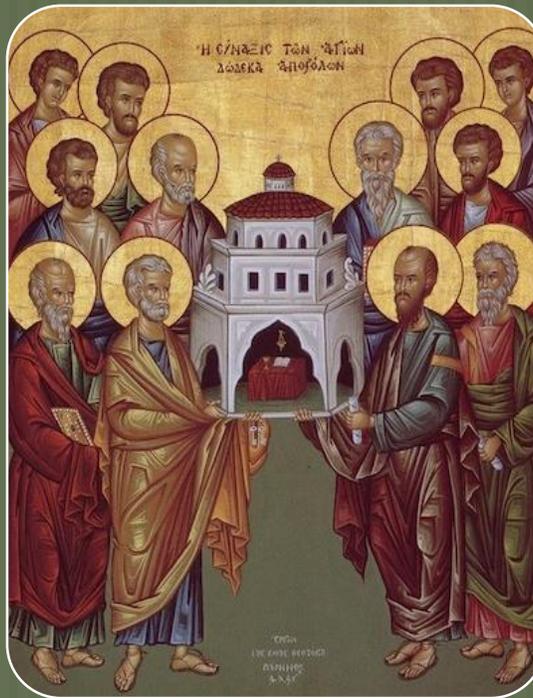


Para que el episcopado mismo fuese uno sólo e indiviso, Jesucristo estableció al frente de los demás apóstoles al bienaventurado Pedro, y puso en él el principio visible y perpetuo fundamento de la fe y de la comunión.

Esta doctrina del sacro Primado del Romano Pontífice y de su magisterio infalible, el santo Concilio la propone nuevamente como objeto firme de la fe a todos los fieles" (L.G.18).

LOS OBISPOS, SUCESORES DE LOS APÓSTOLES

Enseña este sagrado Sínodo que los Obispos han sucedido por institución divina en el lugar de los apóstoles como pastores de la Iglesia, y quien a ellos escucha, a Cristo escucha.



La consagración episcopal, junto con el oficio de santificar, confiere también el oficio de enseñar y regir, los cuales, sin embargo, por su naturaleza, no pueden ejercitarse sino en comunión jerárquica con la Cabeza y miembros del Colegio.

EL COLEGIO DE LOS OBISPOS Y SU CABEZA

El orden de los obispos, que sucede en el magisterio y en el régimen pastoral al colegio apostólico, más aún, en quien perdura continuamente el cuerpo apostólico, junto con su Cabeza, el Romano Pontífice, y nunca sin esta cabeza, es también sujeto de la suprema y plena potestad sobre la universal Iglesia, potestad que no puede ejercitarse sino con el consentimiento del Romano Pontífice.



El Romano Pontífice, como sucesor de Pedro es el principio y fundamento perpetuo y visible de unidad, así de los obispos como de la multitud de los fieles.

- Del mismo modo cada obispo es el principio y fundamento visible de unidad en su Iglesia particular, formada a imagen de la Iglesia universal; y de todas las Iglesias particulares queda integrada la única Iglesia católica.



LOS PRESBITEROS Y LOS DIÁCONOS

- Los presbíteros, aunque no tienen la cumbre del pontificado y en el ejercicio de su potestad dependen de los obispos, con todo están unidos con ellos en el honor del sacerdocio y, en virtud del sacramento del orden, han sido consagrados como verdaderos sacerdotes del Nuevo Testamento... para predicar el Evangelio y apacentar a los fieles y para celebrar el culto divino.

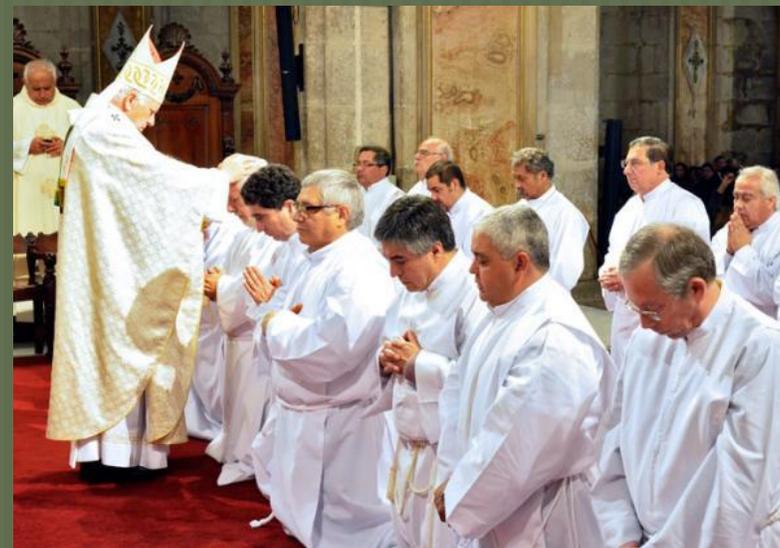


En el grado inferior de la jerarquía están los diáconos, que reciben la imposición de las manos no en orden al sacerdocio, sino en orden al ministerio.

Colaboran estrechamente con el Obispo.

Las funciones de los diáconos son variadas: leer el Evangelio y ejercer la predicación, bautizar, presidir las exequias y los matrimonios y desempeñar, sobre todo, el ministerio de la caridad.

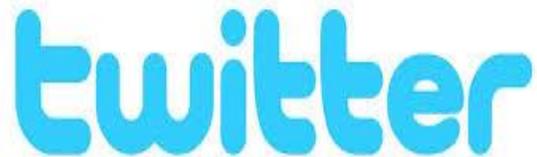
Existe la posibilidad de conferirlo a hombres casados, constituyéndose a sí en un grado estable en la Iglesia.



¿DÓNDE ENCONTRARNOS?



- www.evangelizaciondigital.org



- @EvangDigital
- @PaterAgustin



- <http://www.facebook.com/evangelizaciondigital>